

**VISTO:** Las gestiones que viene llevando adelante esta Administración con el propósito de buscar una solución a la situación actual de los productores artesanales de ladrillos de Salto.

**RESULTANDO:** **I)** Que desde que asumió esta Administración, se viene estudiando el realojamiento de los mismos, con el propósito mque sus emprendimientos no generen problemas de contaminación y convivencia con los vecinos de la ciudad, buscando para ello lugares que sean propicios para una adecuada producción.

**II)** Que con ello se lograría organizar la producción que llevan adelante los mencionados productores, y de esa forma se optimizaría la productividad, competitividad y rentabilidad, permitiéndoles atender demandas que generen mayores ingresos y concomitantemente se disminuirían los efectos ambientales desfavorables de la actividad, generando una producción responsable.

**III)** Que logrando los objetivos anteriormente mencionados, se alcanzaría el ingreso de dichos productores artesanales al circuito formal de producción.

**CONSIDERANDO:** **I)** Que es necesario que el Gobierno Departamental, fomente propuestas que tiendan a la prosperidad de los particulares y con ello del Departamento.

**II)** Que una de las formas más eficaces de contribuir a ello, es a través de una Comisión Asesora, la cual permitiría brindar el apoyo necesario para lograr los objetivos propuestos.

**ATENTO:** A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, especialmente las establecidas en el artículo 278 de la Constitución de la República, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

**RESUELVE:**

**I)** Crear una Comisión Asesora, la cual estará integrada por las personas que se nombran a continuación: Secretaria General: Sra. Cecilia Eguiluz; Director General de Hacienda y Administración: Cdor. Rodolfo Martínez; Director del Departamento de Gestión Administrativa: Esc. Gustavo Varela; Director General de Proyectos Especiales Inversión y Desarrollo: Sr. Alvaro Compá; Director del Departamento de Desarrollo Social: Sr. José Luis Presentado; Director del Departamento de Comisiones Vecinales: Sr. Joni Santana; Asesoría Legal.

**II)** Dicha Comisión Asesora, tendrá como cometidos específicos el realojo, organización y formalización de los productores artesanales de ladrillos de Salto.

**III)** El plazo de funcionamiento de la misma, será de tres meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

**IV)** Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese personalmente a todos los integrantes. Publíquese. Tomen nota la Dirección General de Proyectos Especiales Inversión y Desarrollo; los Departamentos de Comunicaciones, Comisiones Vecinales, Desarrollo Social y Gestión Administrativa, a través del Servicio de Asesoramiento Legal; las Direcciones Generales de Obras y de Hacienda y Administración; Auditoría Interna. Cumplido, archívese.



**GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ**

**Intendente**



**M<sup>a</sup> CECILIA EGUILUZ LAXAGUE**  
**Secretaria General**